



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

Ref.: 3000-8695-2025

**VISTO:** lo establecido en las Resoluciones de la Presidencia N° 129/25, 130/25, 137/25, 267/25 y 346/25 mediante las cuales se dispuso la suspensión de los términos procesales en el Archivo Departamental de Bahía Blanca hasta el día 5 de mayo del corriente año respectivamente; y,

**CONSIDERANDO:** Que la Jefa del mencionado Archivo Departamental, doctora Ana Teresa Ferreira, ha solicitado la suspensión de términos en su dependencia hasta tanto se efectúe la limpieza del lugar, se recuperen los servicios de agua, luz e informático y se restablezcan las condiciones edilicias y de salubridad para la debida prestación del servicio.

Que la Secretaría de Planificación ha informado que se encuentran realizando tareas a fin de restablecer el servicio de agua a través del tanque elevado, motivo por el cual no podrán reanudarse las actividades con normalidad hasta por lo menos el 12 de mayo inclusive.

Que, por lo expuesto, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan y dar intervención a la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios por intermedio de la Secretaría de Planificación a fin de que informe sobre el estado de situación del inmueble en cuestión con el objeto de resolver sobre la continuidad o no de la medida aquí dispuesta.

**POR ELLO,** la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, conforme el art. 32 inc. m Ley N° 5827 y con arreglo a lo previsto en el Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N°849/25

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Disponer la suspensión de los términos procesales en el Archivo Departamental de Bahía Blanca para el período comprendido entre los días 6 y 12 de mayo, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

**Artículo 2°.** Dar intervención a la Dirección General de Arquitectura,

Obras y Servicios, por intermedio de la Secretaría de Planificación, a fin de que informe sobre el estado de situación del inmueble en cuestión con el objeto de resolver sobre la continuidad o no de la medida aquí dispuesta.

**Artículo 3º.** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 07/05/2025 16:17:58 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 08/05/2025 11:00:06 - ALVAREZ Matias Jose -  
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



221700291002307301

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el  
08/05/2025 11:00:33 hs. bajo el número RP-388-2025 por ALVAREZ  
MATIAS JOSE.